



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD / TAV.-I COL. / col



DECRETO EXENTO N° 3900 /

CAUQUENES,

30 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2038 de 04 de mayo de 2022 que declara Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes año 2022 a Sra. Eliana Segura Vega, por ser destacada escritora chilena, docente, periodista y locutora.
- MEMO N° 300 de fecha 29.08.2022 de Alcaldía a la Directora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en los artículos 5 y 19 de la Constitución Política de la República.
- Los artículos 56 y 63 letra i) del D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional sobre uso e izamiento del pabellón patrio.
- Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que es un hecho público y notorio el sensible fallecimiento de doña Eliana del Carmen Segura Vega, quien fuese reconocida como Hija Ilustre de la comuna de Cauquenes Año 2022, según consta en Decreto Exento N° 2038 de 04 de mayo de 2022.

2.- Que se le otorgó dicho reconocimiento por sus destacadas funciones como escritora chilena, docente, periodista y locutora.

DECRETO:

- DECLARESE DUELO COMUNAL**, desde el día 29.08.2022 al 30.08.2022 con motivo del sensible fallecimiento de la Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes, Sra. Eliana Segura Vega conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.
- IZÁSE** la Bandera Nacional y Bandera con el Escudo Municipal a media asta, en señal de duelo comunal y **SUSPENDANSE** los actos y ceremonias municipales que revistan el carácter de festejo durante dichos días.
- CUMPLASE** en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y la ciudadanía, para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página web y las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- TODAS las unidades Municipales
- Delegación presidencial provincial
- Establecimientos educacionales Municipales
- Comunicaciones